



IX legislatura

Año 2018

Parlamento
de Canarias

Número 225

4 de junio

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0543 Sobre control de la trazabilidad en productos agroalimentarios. Página 1

9L/PNL-0557 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la firma del nuevo Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025. Página 4

9L/PNL-0565 Sobre plan de becas para ayudar a los universitarios a obtener la acreditación de nivel intermedio en una segunda lengua. Página 5

9L/PNL-0566 Sobre ayuda para los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana. Página 6

9L/PNL-0576 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del sistema de pensiones y otras medidas de mejora del Sistema de la Seguridad Social. Página 7

RECHAZADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0555 Del **GP Socialista Canario**, sobre la retirada de las líneas de financiación para proyectos gasísticos en Canarias. Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0543 *Sobre control de la trazabilidad en productos agroalimentarios.*

(Publicación: BOPC núm. 57, de 16/2/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre control de la trazabilidad en productos agroalimentarios, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, a seguir impulsando a través de un plan de promoción y

fomento de la calidad agroalimentaria con el objeto de garantizar la trazabilidad de los alimentos. Dicho plan debe hacer especial referencia a las obligaciones por parte de las empresas agroalimentarias de asegurar y verificar que los alimentos cumplen los requisitos de la legislación alimentaria pertinentes a los efectos de sus actividades, subrayando la obligación por parte de estas empresas de proceder a la retirada del mercado de alimentos, y, en su caso, a la destrucción de estos cuando consideren o tengan motivos para pensar que alguno de los alimentos que ha importado, producido, transformado, fabricado o distribuido no cumple los requisitos de seguridad o inocuidad alimentaria.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Servicio Canario de la Salud a seguir adoptando medidas preventivas de protección de la salud, incluyendo la puesta en marcha de una campaña de inspección sanitaria de aquellos alimentos cuya trazabilidad no se pueda garantizar.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste a la Dirección General de Comercio y Consumo, a través de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, a seguir colaborando estrechamente con las anteriores administraciones mediante un sistema de intercambio rápido de información para la detección de posibles riesgos de los productos de consumo, informando de aquellas reclamaciones y denuncias presentadas en las oficinas de información al consumidor que puedan plantear dudas en la trazabilidad de alimentos.

4.- Instar al Gobierno de Canarias a continuar desarrollando una campaña coordinada entre los órganos anteriormente mencionados y que contemple las actuaciones igualmente mencionadas en los puntos 1 a 3, a fin de garantizar la trazabilidad de los productos.

5.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir insistiendo en la campaña de sensibilización al consumidor con el fin de que este conozca los derechos que tiene en relación a la información sobre trazabilidad y conocimiento del origen del producto que consume y que lo exija en la compra de los productos agroalimentarios.

6.- Instar al Gobierno de Canarias a reforzar las plantillas de inspección y control, mejorando sus condiciones laborales y reconociendo la labor que realizan.

7.- Instar al Gobierno de Canarias a la creación de un órgano de coordinación permanente, entre los distintos servicios con competencias en materia de inspección y control agroalimentario, para que se elaboren campañas anuales conjuntas, para la mejora de la eficiencia y eficacia de las inspecciones que se realizan.

8.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir impulsando la implantación y desarrollo de muestra agricultura integrada y ecológica, que favorece las mejores prácticas ambientales, la preservación de recursos naturales, la biodiversidad, la obtención de alimentos a partir de sustancias y procesos naturales.

9.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir impulsando el Programa de Ecocomedores de Canarias, programa impulsado por el Instituto de Calidad Agroalimentaria (ICCA) en colaboración con la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa del Gobierno de Canarias, que desarrolla un conjunto de líneas estratégicas dirigidas a:

- Mejorar la calidad de la alimentación de la población.*
- Favorecer la incorporación de productos ecológicos, frescos, locales y de temporada en el menú de comedores escolares y sociosanitarios para contagiar e instruir a los canarios en hábitos nutricionales saludables y naturales.*

10.- Instar al Gobierno de Canarias a incluir en el futuro proyecto de ley de calidad agroalimentaria las medidas normativas oportunas para alcanzar los objetivos previstos en esta propuesta, así como a publicar en la web de transparencia del Gobierno todos los trámites ya iniciados y los que resten en la elaboración y aprobación del anteproyecto de ley de calidad agroalimentaria.

11.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado y a la Unión Europea a que en el seno de los acuerdos comerciales y tratados que se firmen en los que se permita la entrada de productos agroalimentarios de terceros países dentro del territorio de la Unión Europea, se asegure que se cumple con las normas sanitarias y de etiquetado y trazabilidad de la Unión Europea.

12.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que intensifique los controles fronterizos de productos fitosanitarios provenientes del exterior para comprobar que cumplen con las normativas de etiquetado y fitosanitarias europeas, que no dejen duda sobre su trazabilidad.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3685, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Control de la trazabilidad en productos agroalimentarios” (9L/PNL-0543), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta las enmiendas que se indican a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, a través de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, *a seguir impulsando a través de un plan de promoción y fomento de la calidad agroalimentaria (...)*”.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la modificación del punto 2 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“2.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Servicio Canario de la Salud *a seguir adoptando medidas preventivas de protección de la salud, incluyendo la puesta en marcha de una campaña de inspección sanitaria de aquellos alimentos cuya trazabilidad no se pueda garantizar*”.

Enmienda n.º 3: de modificación

Se propone la modificación del punto 3 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“3.- Instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste a la Dirección General de Comercio y Consumo, a través de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, *a seguir colaborando estrechamente con las anteriores administraciones (...)*”.

Enmienda n.º 4: de modificación

Se propone la modificación del punto 4 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“4.- Instar al Gobierno de Canarias *a continuar desarrollando* una campaña coordinada entre los órganos anteriormente mencionados y que contemple las actuaciones igualmente mencionadas en los puntos 1 a 3, a fin de garantizar la trazabilidad de los productos”.

Enmienda n.º 5: de modificación

Se propone la modificación del punto 5 al texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“5.- Instar al Gobierno de Canarias *a seguir insistiendo en la* campaña de sensibilización al consumidor con el fin de que este conozca los derechos que tiene en relación a la información sobre trazabilidad y conocimiento del origen del producto que consume y que lo exija en la compra de los productos agroalimentarios”.

Enmienda n.º 6: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 8 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“8.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir impulsando la implantación y desarrollo de nuestra agricultura integrada y ecológica, que favorece las mejores prácticas ambientales, la preservación de recursos naturales, la biodiversidad, la obtención de alimentos a partir de sustancias y procesos naturales”.

Enmienda n.º 7: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto 9 al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“9.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir impulsando el Programa de Ecocomedores de Canarias, programa impulsado por el Instituto de Calidad Agroalimentaria (ICCA) en colaboración con la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa del Gobierno de Canarias, que desarrolla un conjunto de líneas estratégicas dirigidas a:

- Mejorar la calidad de la alimentación de la población.
- Favorecer la incorporación de productos ecológicos, frescos, locales y de temporada en el menú de comedores escolares y sociosanitarios, para contagiar e instruir a los canarios en hábitos nutricionales saludables y naturales”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de abril de 2018.- LA PORTAVOZ, M^a Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3717, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos sobre “control de la trazabilidad en productos agroalimentarios” (9L/PNL-0543), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición: se añade un nuevo apartado 8 con el siguiente tenor:

8. Instar al Gobierno de Canarias a incluir, en el futuro proyecto de ley de Calidad Agroalimentaria, las medidas normativas oportunas para alcanzar los objetivos previstos en esta propuesta, así como a publicar en la web de

transparencia del Gobierno todos los trámites ya iniciados y los que resten en la elaboración y aprobación del anteproyecto de ley de Calidad Agroalimentaria.

Canarias, a 9 de abril de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3746, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, sobre control de trazabilidad en productos agroalimentarios (9L/PNL-0543) presenta las siguientes enmiendas de adición:

8. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado y a la Unión Europea a que en el seno de los acuerdos comerciales y tratados que se firmen, en los que se permita la entrada de productos agroalimentarios de terceros países dentro del territorio de la Unión Europea, a que se asegure que se cumple con las normas sanitarias y de etiquetado y trazabilidad de la Unión Europea.

9. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a que intensifique los controles fronterizos de productos fitosanitarios provenientes del exterior para comprobar que cumplen con las normativas de etiquetado y fitosanitarias europeas, que no dejen duda sobre su trazabilidad.

En Canarias, a 9 de abril de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

9L/PNL-0557 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la firma del nuevo Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025, y el reintegro de las cantidades adeudadas por el Convenio de Carreteras 2006-2017.

(Publicación: BOPC núm. 94, de 12/3/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la firma del nuevo Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025, y el reintegro de las cantidades adeudadas por el Convenio de Carreteras 2006-2017, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1.- La firma inmediata del nuevo Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025.

2.- El reintegro de las cantidades adeudadas a Canarias por el Convenio de Carreteras 2006-2017, en virtud del fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, sentencia n.º 2075/2017, de 22 de diciembre, y la sentencia n.º 255/2018, de 19 de febrero, del mismo tribunal.

3.- El Gobierno de Canarias, consciente de las particularidades derivadas del hecho insular, insta a la Administración del Estado a promover que las actuaciones incluidas en el inmediato Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025, estén basadas en criterios de sostenibilidad, en el fomento del transporte público y la mejora de la movilidad, garantizando así el derecho a desplazarse de las personas que residen en Canarias.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3718, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario sobre “solicitud al

Gobierno del Estado en relación con la firma del nuevo Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025, y el reintegro de las cantidades adeudadas por el Convenio de Carreteras 2006-2017" (9L/PNL-0557), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de adición: añadir un nuevo apartado con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a contemplar, en las negociaciones con el Gobierno de España, que el nuevo convenio carreteras recoja que no se establecerán nominaciones de obras específicas en los Presupuestos Generales del Estado para obras contempladas en el convenio, ni otras infraestructuras virarías de interés regional, sino una dotación global.

Canarias, a 9 de abril de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS

(Registro de entrada núm. 3745, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, presenta, a instancia de la diputada Natividad Arnaiz, la siguiente enmienda a la proposición no de ley, 9L/PNL-557, sobre Convenio de carreteras, para su tramitación ante el Pleno:

Enmienda de adición número 3:

3. El Gobierno de Canarias y la Administración del Estado, consciente de las particularidades derivadas del hecho insular, promoverá que las actuaciones incluidas en el inmediato Convenio de Carreteras Canarias-Estado 2018-2025, estén basadas en criterios de sostenibilidad, en el fomento del transporte público y la mejora de la movilidad, garantizando así el derecho a desplazarse de las personas que residen en Canarias.

Canarias, a 9 de abril de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0565 Sobre plan de becas para ayudar a los universitarios a obtener la acreditación de nivel intermedio en una segunda lengua.

(Publicación: BOPC núm. 110, de 19/3/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre plan de becas para ayudar a los universitarios a obtener la acreditación de nivel intermedio en una segunda lengua, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inicie los trámites oportunos para aprobar y dotar de presupuesto un plan de becas para ayudar a los universitarios que cursen estudios en las universidades públicas canarias y a obtener la acreditación de nivel intermedio en una segunda lengua para aquellas titulaciones que así lo exijan como requisito indispensable para el título de grado.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3719, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre "Plan de becas para ayudar a los universitarios a obtener la acreditación de nivel intermedio en una segunda lengua" (9L/PNL-0565), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación: se modifica el texto propuesto, que queda redactado en los siguientes términos:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inicie los trámites oportunos para aprobar y dotar de presupuesto un plan de becas para ayudar a los universitarios *que cursen estudios en las universidades públicas canarias a obtener la acreditación de nivel intermedio en una segunda lengua, para aquellas titulaciones que así lo exijan como requisito indispensable para el título de Grado.*

Canarias, a 9 de abril de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 3753, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL-0565, sobre plan de becas para ayudar a los universitarios a obtener la acreditación de nivel intermedio en una segunda lengua, incluida en el punto 5.4 del Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

Enmienda de modificación:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que continúe con el impulso del Plan de Implantación de las Lenguas Extranjeras, reforzando el sistema de becas para ayudar a los universitarios a obtener la acreditación de nivel intermedio en una segunda lengua, requisito indispensable para el título de Grado.

En Canarias, a 9 de abril de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0566 Sobre ayuda para los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana.

(Publicación: BOPC núm. 118, de 26/3/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre ayuda para los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Establecer, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y mediante el procedimiento correspondiente, la concesión de una ayuda a los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias que les permita prolongar durante un máximo de doce meses adicionales la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

2. Su inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2019.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3720, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos sobre “sobre ayuda para los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana” (9L/PNL-0566), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda de sustitución: se sustituye el texto propuesto por el siguiente:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a promover las modificaciones legales oportunas para extender durante un máximo de veinticuatro meses la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Canarias, a 9 de abril de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada del documento remitido por fax núm. 3755, de 10/4/2018).

(Registro de entrada del documento original núm. 3773, de 10/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 9L/PNL.0566, sobre ayuda para los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana, incluida en el punto 5.5 del Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

Enmienda de adición:

Añadir un punto 2 del siguiente tenor:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para su inclusión en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2019”.

En Canarias, a 9 de abril de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS

(Registro de entrada núm. 3758, de 10/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre ayuda a los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la prolongación de la tarifa plana (9L/PNL-0566), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Enmienda de modificación

Se propone añadir modificar el texto de la PNL que quedará redactado de la siguiente manera:

“4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a que establezca la concesión de una ayuda a los autónomos de la Comunidad Autónoma de Canarias que les permita prolongar durante un máximo de doce meses adicionales la tarifa plana de 50 euros en la cotización a la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social”.

En Canarias, a 10 de abril de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

9L/PNL-0576 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del sistema de pensiones y otras medidas de mejora del Sistema de la Seguridad Social.

(Publicación: BOPC núm. 133, de 4/4/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del sistema de pensiones y otras medidas de mejora del Sistema de la Seguridad Social, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a debatir en el seno de la Comisión Permanente del Pacto de Toledo cuantas medidas sean necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones y, entre otras, las siguientes:

a) Revertir las reformas que han incidido en la edad de jubilación volviendo a la regulación anterior a la Ley 27/2011, esto es, a los 65 años y a las edades y requisitos de cotización en jubilaciones anticipadas y jubilación parcial.

b) Considerar como edad ordinaria de jubilación la que tengan el trabajador y la trabajadora al alcanzar, a partir de los 61 años, la cuantía correspondiente al 100% de la base reguladora, es decir, a los 35 años cotizados y sin necesidad de complementos para mínimos.

c) Someter a revisión las edades de jubilación anticipadas en función del tipo de trabajo, al menos las de algunos colectivos (artistas, personal de vuelo) y, en todo caso, teniendo en cuenta los criterios enunciados pero nunca puestos en marcha por el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

d) Considerar la recuperación del modelo de jubilación anticipada, como el establecido en anteriores legislaciones en materia de educación para los funcionarios de educación, con el fin de facilitar la regeneración del cuerpo funcional.

e) En el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, revisar la normativa actualmente vigente (el Real Decreto 1311/2007, de 5 de octubre, por el que se establecen nuevos criterios para determinar la pensión de jubilación en este régimen especial), de manera que se valore efectivamente la penalidad del trabajo llevado a cabo, no fijando los coeficientes en función del tonelaje del buque o del largo de eslora, sino del tipo de trabajo, de su penosidad y de la duración del tiempo lejos de casa.

f) Modificar el concepto legal de “involuntariedad” para el acceso a la jubilación anticipada por crisis, de manera que esta modalidad se pueda extender a todos los supuestos de extinción del contrato previstos en el artículo 267.1.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (similar al concepto anterior a la Ley 27/2011), es decir, a cualquier supuesto que dé lugar a una situación legal de desempleo.

g) Reconocer también a los trabajadores autónomos el derecho a la jubilación anticipada por crisis cuando, reuniendo los mismos requisitos que los trabajadores del régimen general, se encuentren en situación legal de cese de actividad.

h) Revisar los coeficientes reductores de penalización, dado que el porcentaje reductor aplicable tras las reformas de 2011 y 2013 es el más gravoso de los países de nuestro entorno.

i) Mejorar la regulación del subsidio por desempleo para mayores de 55 años mediante la modificación de los artículos 274 y siguientes del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, estableciendo que la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada no debe impedir el reconocimiento del derecho al subsidio ni causar su extinción y rebajando la edad a los 52 años para acceder a este tipo de subsidio.

j) Modificar el complemento de pensión por hijos del artículo 60 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para que, entre otras medidas, dé lugar a un cómputo específico de períodos cotizados, incluya situaciones como la guarda con fines de adopción y acogimiento familiar para beneficiarse de dicho complemento o períodos de cotización o tenga en cuenta de manera especial los supuestos de familias monoparentales e hijos e hijas con discapacidad.

k) En relación con la jubilación parcial, volver al parámetro de entre un 25% y un máximo del 75%, volver a la edad de 61 años para acceder a este tipo de jubilación y al requisito de cotización previa de 30 años y añadir que la suma de las cotizaciones del relevista a las del jubilado parcial deban alcanzar como mínimo el 100% de la cotización que hubiera correspondido al jubilado parcial de haber trabajado a tiempo completo.

l) Elevar la cuantía de la pensión mínima.

m) Elevar la cuantía de las pensiones no contributivas estableciendo como mínimo la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (Iprem) vigente en cada momento con el fin de alcanzar el SMI.

n) Modificar los criterios a tener en cuenta en la determinación de las rentas a efectos de las pensiones no contributivas, pasando de un cómputo familiar de convivencia o derivadas de obligaciones de alimentos o criterios de mera convivencia fáctica y presunta unidad económica, a un cómputo individual, esto es, a una configuración como derecho individual y no derivado.

o) Suprimir la carencia específica y la exclusión de la actualización de las bases de los últimos veinticuatro meses.

p) Computar para la carrera asegurativa y también para la carencia, entre otros, los períodos de servicio militar y la prestación social sustitutoria.

q) Fijar la base reguladora en el equivalente mensual de 20 años cotizados, atenuando de este modo el impacto negativo para la cuantía de la pensión que supone elevarla a 25 años, en especial por motivos de género.

r) Introducir la posibilidad de que el trabajador y la trabajadora elijan la base reguladora de entre los mejores meses a lo largo de su vida laboral sin que necesariamente deban ser consecutivos.

s) Volver a la regulación anterior a las reformas de 2011 y 2013 en el régimen de integración de lagunas de cotización.

t) Suprimir los beneficios adicionales en el retraso de la edad de jubilación, de manera que no se impida trabajar después de cumplida la edad ordinaria de jubilación, pero que ello no suponga la aplicación de un incremento adicional a la pensión, ni el disfrute de determinados beneficios de cotización.

u) Suprimir la compatibilidad de la pensión, ni en su totalidad ni en el 50%, con el trabajo que se venía desarrollando o con una nueva actividad equiparable, sea por cuenta ajena o por cuenta propia, regulando dicha compatibilidad con la realización de algunas actividades que puedan determinarse reglamentariamente (por ejemplo, profesionales colegiados encuadrados en mutualidad alternativa, artistas, escritores de libros) o con actividades que revistan un carácter marginal de forma excepcional, pero no como la norma general.

v) Suprimir el factor de sostenibilidad.

w) Plantear la derogación de la reforma constitucional de 2011 que subordina el gasto social al pago de la deuda pública en el artículo 135 de la Constitución.

x) Restablecer el derecho a la revalorización de las pensiones de acuerdo con el IPC previsto, con abono de la diferencia de cumplirse tales previsiones.

y) Adoptar medidas adecuadas para combatir la utilización fraudulenta y abusiva del contrato a tiempo parcial como vía para degradar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras y detraer recursos económicos al sistema de la Seguridad Social.

z) Establecer el control del horario de trabajo de manera que las horas efectivamente trabajadas coticen a la Seguridad Social y no solo las horas declaradas o pactadas en el contrato.

aa) Suprimir las horas complementarias de aceptación voluntaria.

bb) Mejorar el derecho del trabajador a resolver el pacto de horas complementarias cuando sobrevengan ciertas circunstancias.

cc) Intensificar las actuaciones de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, particularmente en su vertiente de inspección en materia de tiempo de trabajo y de economía irregular y endurecer el régimen de infracciones y sanciones aplicables frente a eventuales incumplimientos por parte de las empresas.

dd) Incluir entre los recursos para la financiación de la Seguridad Social aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus presupuestos generales, alcanzando la cuantía necesaria para hacer frente al déficit que se produzca cuando los recursos contemplados por cotizaciones sean insuficientes, de manera que se evite proceder a una reducción de la acción protectora y de su alcance en las prestaciones, contributivas o no contributivas, y de los complementos por mínimos de pensiones.

ee) Estudiar fuentes de financiación de la Seguridad Social como la reestructuración del régimen de exenciones y bonificaciones en las cotizaciones y de los tipos de cotización, el destope de la base máxima de cotización o la elevación progresiva del salario mínimo interprofesional hasta el 60% del salario medio.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 3721, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 180.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del sistema de pensiones y otras medidas de mejora del Sistema de la Seguridad Social” (9L/PNL-0576), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación: se modifica el apartado 1 de manera que queda redactado en los siguientes términos:

1. Instar al Gobierno de Canarias a promover la modificación de la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción para ampliar sus coberturas y dotación y configurar con ello un auténtico sistema autonómico de renta mínima vital, que referencia las prestaciones básicas que el mismo contempla con el salario mínimo interprofesional. Asimismo, y en tanto se apruebe tal modificación, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implementar un complemento a las pensiones no contributivas en Canarias mediante su equiparación, al menos, a la cuantía básica de la prestación canaria de inserción.

Enmienda de modificación: Se modifica el apartado 2, de manera que donde dice “Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a:” debe decir “Instar al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España, a plantear en el seno del Pacto del Toledo cuantas medidas resulten necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema público de pensiones y entre las que se deberían someter a discusión las siguientes.”.

Enmienda de adición: se añade un nuevo apartado 3 con el siguiente tenor:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a proceder a la revalorización de todas las pensiones conforme al IPC en 2018.

Canarias, a 9 de abril de 2018.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, María Dolores Corujo Berriel.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3748, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del sistema de pensiones y otras medidas de mejora del Sistema de la Seguridad Social (9L/PNL-0576), presenta la siguiente enmienda de supresión:

- Se suprime el subapartado “t” del segundo punto.
- Se suprime el subapartado “u” del segundo punto.

En Canarias, a 9 de abril de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 3754, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 9L/PNL-576 sobre “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del sistema de pensiones y otras medidas de mejora del Sistema de Seguridad Social”, del Grupo Parlamentario Podemos, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

1.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España al incremento del 10% de las pensiones no contributivas en el año 2018 y a su incremento progresivo en el 2019 hasta su confluencia y equiparación con el Salario Mínimo Interprofesional.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a recuperar el Pacto de Toledo a fin de lograr una solución consensuada que permita la sostenibilidad futura del Sistema público de pensiones.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de abril de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3757, de 10/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “Solicitud al Gobierno del Estado en relación con la reforma del sistema de pensiones y otras medidas de mejora del Sistema de la Seguridad Social” (9L/PNL-0576), del Grupo Parlamentario Podemos, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno de España a:

1. Seguir impulsando y desarrollando actuaciones que refuercen el mantenimiento de un régimen público de la Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice unas pensiones adecuadas y la sostenibilidad económica del sistema, de acuerdo a los artículos 41 y 50 de nuestra Constitución.

2. Mantener y en su caso, reforzar la participación y el diálogo social con los interlocutores sociales como instrumentos de legitimación de las decisiones y cambios legislativos en el sistema de la Seguridad Social y siempre a través de la Comisión Permanente del Pacto de Toledo, lugar natural donde debatir y consensuar el presente y futuro del sistema público de pensiones”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de abril de 2018.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC)

(Registro de entrada núm. 3759, de 10/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación a la reforma del sistema de pensiones y otras medidas de mejora del Sistema de la Seguridad Sociales (9L/PNL-0576), presenta la siguiente enmienda de modificación:

Enmiendas de modificación

Se propone añadir modificar el apartado primero del texto de la PNL que quedará redactado de la siguiente manera:

“4.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno de España, a completar la cuantía de las pensiones no contributivas, tanto en su modalidad de invalidez como de jubilación, hasta el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) vigente en cada momento”.

En Canarias, a 10 de abril de 2018.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS, Román Rodríguez Rodríguez.

RECHAZADA. ENMIENDAS

9L/PNL-0555 Del GP Socialista Canario, sobre la retirada de las líneas de financiación para proyectos gasísticos en Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 118, de 26/3/2018).

Presidencia

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada los días 10 y 11 de abril de 2018, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la retirada de las líneas de financiación para proyectos gasísticos en Canarias, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 24 de abril de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 3747, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la retirada de las líneas de financiación para proyectos gasísticos en Canarias (9L/PNL-0555) presenta la siguiente enmienda de modificación del apartado primero.

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a promover, directamente y a través de la Comisión Europea, la retirada de las líneas de financiación para proyectos gasísticos en Canarias autorizadas por el Banco Europeo de Inversiones, *al mismo tiempo que ambos gobiernos impulsan de forma decidida* que este organismo facilite estas líneas de financiación a proyectos que propicien la penetración de las energías renovables en Canarias.

En Canarias, a 9 de abril de 2018.- EL DIPUTADO Y PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Casimiro Curbelo Curbelo.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 3752, de 9/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente enmienda a la PNL-0555, sobre retirada de líneas de financiación para proyectos gasísticos en Canarias.

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Presentar al Parlamento de Canarias una Comunicación sobre la “Estrategia canaria de Ordenación de la Energía (EE25)”, al objeto de fijar posición sobre la misma y, en particular, sobre:

a) La implantación de instalaciones de energías renovables y previsiones temporales.

b) La energía de respaldo en las centrales de producción, necesaria para la garantía del suministro energético en tanto se ejecutan las instalaciones de energías renovables.

c) El desarrollo del suministro energético en instalaciones industriales y grandes núcleos de población mediante sistemas de aire propanado, gas-ciudad o semejantes.

d) Cuantos otros aspectos sean necesarios en la planificación energética para los próximos años”.

JUSTIFICACIÓN: Mejor adecuación a las competencias autonómicas y a las funciones de la Cámara en el impulso de la acción del Gobierno.

En la sede del Parlamento, a 9 de abril de 2018.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 3756, de 10/4/2018).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley “La retirada de las líneas de financiación para proyectos gasísticos en Canarias” (9L/PNL-0555), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de sustitución

Se propone la sustitución del texto de la Proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a preparar y presentar ante el Parlamento de Canarias una propuesta de futuro sobre el mix energético de Canarias tomando como base los siguientes puntos:

1. Que contenga una estrategia de penetración ambiciosa con objetivos alcanzables de la instalación de energías renovables.

2. Que apueste por una energía de respaldo lo menos contaminante posible en tanto en cuanto se ponen en marcha las instalaciones de energías renovables”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de abril de 2018.- LA PORTAVOZ., M.^a Australia Navarro de Paz.

